

Donce^{mo} de^{ta} fagardo vecino y heçidor desta ciudad. digo q yo
 tengo pedido y heçrido a v. s. mande azer la elecion de mayor
 domo Conforme a un prebilejo y ordenanca jurada q^{ta} esta ciudad
 tiene y v. s. para el cluierito trata de fundarre en otra Contra la q
 esta Jurada y desta no debe v. s. guardar ni guardarla por el la pri
 jurada y no poder he bocar sin azer he laçacion del juramento y
 ser tan jurtificada y tan fundada en haçon y conforme al prebi
 lejo y rido y esta en rufuerca y bigor y contra ella no se puede yr
 por tanto pido y heçerme a v. s. sin embargo de otra ordenanca
 q como dicho tengo en r noer ninguna mande azer la elecion del dicho
 oficio en diferente persona segun y como lo tengo pedido y heçrido
 y denolo azer a pelo para ante r un q y para ante quien y como
 con derecho pueda deba y protesto lo qental caro pro fer tar me
 conbiene y lo pido por testimonio

Donce^{mo} de^{ta}
 fagardo

El ney / los dho que ardo de fontana q meo sando
 a de an d f r e e d y uae de r r d n a d a r a e b a
 e r t e . p r o u e e l r e a e g i e n d a l r e c o n e i o
 e s m i m o y e l o s e g u a d o s o l d a n a n a
 s i n s a c a r a e g u i n o

m i s t r o s q u e n o o r e c o n e i o n e s t a n